



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A EXPEDIR DE INMEDIATO EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca de la LXI Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la propuesta con Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a expedir de inmediato el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, presentada por el Senador Francisco Javier Obregón Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

En virtud del análisis y estudio del Punto de Acuerdo que se dictamina, esta Comisión Legislativa, con base en las facultades que le confieren los artículos 86, 94 y 103 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos; así como los artículos 8 fracción II, 95, 135, 175, 182, 183, 190 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del proceso legislativo turnado a esta Comisión Ordinaria, desde su presentación hasta la formulación del presente dictamen.

En el apartado de "Consideraciones" esta Comisión dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico pormenorizado de la propuesta con el objeto de valorar su procedencia o realizar las modificaciones que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales se sustenta el Punto de Acuerdo propuesto.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A EXPEDIR DE INMEDIATO EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

ANTECEDENTES

1.- El 26 de octubre de 2011 el Senador Francisco Javier Obregón Espinosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo presentó la propuesta con Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a expedir de inmediato el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura sustentables.

2.- En esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó la propuesta citada a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

En nuestro país, el desarrollo de la pesca contribuye con el 0.6% al Producto Interno Bruto Agroalimentario¹ y de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, durante el segundo trimestre del año 2011, la participación del sector agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, **pesca** y caza obtuvo 289 millones 866 mil pesos (mp) corrientes, monto que aportó 3.9% del PIB Nominal a precios básicos.²

El volumen de la producción pesquera nacional en el año 2010 fue de 1.58 millones de toneladas en peso vivo y para el periodo enero-julio del año 2011 se

¹ Poder Ejecutivo Federal. 2011. "Otros Indicadores Representativos del Sector Agropecuario". Anexo Estadístico del Quinto Informe de Gobierno. México, p.30.

² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. "Cuadro 1.1 Producto Interno Bruto Total y del Sector Alimentario". Boletín de Información Oportuna del Sector Alimentario. No. 309, Agosto 2011. México, s/n. p. Las negrillas son de la Comisión dictaminadora.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A EXPEDIR DE INMEDIATO EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

estima que ésta ascendió a 1.6 millones de toneladas en peso vivo.³ Ello representa un incremento de -2.24% y 1.36% con respecto al año 2007, respectivamente. Por su parte, el valor de la producción pesquera nacional, durante el año 2010 ascendió a \$ 16 mil 907 millones de pesos, cifra superior en 1.34% a la de 2007, año en que este valor fue de \$16 mil 681 millones de pesos⁴. De acuerdo con datos de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, el 62.22% del valor de la producción pesquera en 2010 se concentró en cinco entidades federativas, a saber: Sinaloa, Sonora, Baja California Sur, Veracruz de Ignacio de la Llave y Tamaulipas.⁵

Bajo la perspectiva social desde épocas remotas la pesca ha sido una de las actividades productivas más importantes y básicas para la subsistencia y desarrollo de los mexicanos, particularmente de las poblaciones costeras, que además de destinar parte de los recursos pesqueros al autoconsumo, subsisten de la venta de los mismos. Cabe recordar que a nivel nacional 237 mil 266 personas participan en las actividades de captura y acuacultura.⁶ No obstante, si se toman en consideración los empleos indirectos asociados a la actividad pesquera, entonces el número crece a 12 millones de personas que dependen directa o indirectamente de ella.⁷

Bajo el enfoque comercial, los productos pesqueros son utilizados como insumo base en la industria alimenticia y como materia prima en la producción de un

³ Poder Ejecutivo Federal. 2011. "Producción Pesquera en Peso Vivo". Anexo Estadístico del Quinto Informe de Gobierno. México, p.237.

⁴ Véase Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca. 2011. "Cuadro 2.1.10 Volumen y Valor de la Producción Pesquera Nacional en Peso Desembarcado". Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2010. Sinaloa, México, p 109.

⁵ Ídem.

⁶ Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca. 2011. "Cuadro 5.3.1. Población Registrada en la Captura y Acuacultura según Litoral y Entidad Federativa. 2010." Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2010. Sinaloa, México, p. 209.

⁷ Arreguín Sánchez, F. 2006. "Pesquerías de México". En Guzmán Amaya, P. y Fuentes Castellanos, D. Pesca, Acuacultura e Investigación en México. Comisión de Pesca y Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria. Cámara de Diputados LIX Legislatura. México, p. 14.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A EXPEDIR DE INMEDIATO EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

sinnúmero de artículos. En consecuencia su comercialización e incluso su exportación constituyen una importante fuente de ingresos y divisas para el país. Al respecto, es importante comentar que en el año 2010 las exportaciones de productos pesqueros ascendieron a 249 mil toneladas de pescados y mariscos, cuyo valor fue de 842 millones de dólares, saldo superior en 12.06% al registrado en el año 2009.⁸

A la luz de lo anterior es posible afirmar que la pesca es una actividad primaria de considerable importancia para el país, razón de sobra para procurar que el manejo de los recursos que la sustentan se lleve a cabo en estricto apego a la normatividad aplicable y a las políticas públicas correspondientes. No obstante, esta Comisión dictaminadora coincide con el Senador promovente de la proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen, en que los aspectos antes señalados se han aplicado deficientemente. Esto se menciona porque aún cuando se reconocen los avances y logros alcanzados, ya en ocasiones anteriores, el seno de esta Comisión Legislativa ha analizado diversos aspectos relacionados con el sector pesquero nacional encontrando carencias, vacíos y omisiones. El tema del dictamen que nos ocupa es un ejemplo concreto.

Consciente de la necesidad de contar con un ordenamiento legal que regulara, fomentara, administrara el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas nacionales y propiciara el desarrollo integral y sustentable de dichos recursos, después de una amplia consulta a nivel nacional, el Congreso Mexicano aprobó la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio del año 2007 y entró en vigor el 22 de octubre del mismo año.

⁸ Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca. 2010. "Cuadro 4.1.1. Balanza Comercial de Productos Pesqueros, 2010." Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca 2010, Sinaloa, México, p. 176.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A EXPEDIR DE INMEDIATO EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

El Senador promovente alude a la fracción I del Artículo 17 de la Ley que nos ocupa, misma que dispone que: "El Estado Mexicano reconoce que la pesca y la acuicultura son actividades que fortalecen la soberanía alimentaria y territorial de la nación, que son asuntos de seguridad nacional y son prioridad para la planeación nacional del desarrollo y la gestión integral de los recursos pesqueros y acuícolas". Éste es uno de los principios que deben observarse en la formulación y conducción de la política nacional de pesca y acuicultura sustentables, así como en la aplicación de los programas e instrumentos que deriven de la Ley en comento.

Aunado a lo anterior, la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables tiene como uno de sus principales instrumentos de gestión, el ordenamiento de la pesca y acuicultura para fomentar el mantenimiento de la calidad, la diversidad y disponibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas en cantidad suficiente para las generaciones presentes y futuras, en el contexto de la seguridad alimentaria, el alivio de la pobreza, y el desarrollo sostenible.

Asimismo, la Ley que nos ocupa reconoce la necesidad de estimular y promover la participación, consenso y compromiso de los productores pesqueros y sus comunidades en la corresponsabilidad de aprovechar de forma integral y sustentable los recursos pesqueros y acuícolas. Para ello es necesario que estos actores conozcan cuáles son los requisitos, lineamientos, procedimientos y demás acciones que la Ley y las disposiciones reglamentarias que de ella emanen contemplan para que puedan llevar a cabo la actividad pesquera y acuícola óptimamente. Sin embargo, esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación del Senador promovente en el sentido de que la participación de los



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A EXPEDIR DE INMEDIATO EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

interesados no es plena y que la aplicación de la Ley es incompleta toda vez que su reglamento no ha sido expedido.

Al respecto cabe recordar que el ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO de la Ley que nos ocupa dispone: "El Reglamento de la presente Ley deberá ser expedido por el Presidente de la República dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de este ordenamiento legal. Mientras se expide dicho reglamento, seguirá vigente el Reglamento de la Ley de Pesca publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 1999, en lo que no contravenga las disposiciones de esta Ley." En cumplimiento de lo dispuesto por este Artículo, la expedición del Reglamento debió efectuarse como máximo el 24 de abril del año 2008; es decir, hace más de tres años.

A la fecha y después de una amplia y exhaustiva consulta que la autoridad competente ha llevado a cabo, sólo se cuenta con un proyecto de Reglamento, que es inoperante porque no ha sido expedido por el titular del Ejecutivo Federal. De esta forma, no sólo se incumple con lo dispuesto por el ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO antes citado, sino que además, las disposiciones jurídicas de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables continúan sin la adecuada reglamentación, lo cual resulta en perjuicio de la seguridad jurídica de los gobernados, además de dificultar a la autoridad competente la aplicación de sus disposiciones.

Aunado a lo anterior, esta Comisión dictaminadora considera oportuno recordar que en la sesión de Pleno del Senado de la República celebrada el 30 de abril de 2009, se aprobó en votación económica una proposición con Punto de Acuerdo similar a la que se dictamina, sin que, como se advierte, haya logrado su cometido.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A EXPEDIR DE INMEDIATO EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

El resolutivo ÚNICO de la proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina reza: "La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al titular del Ejecutivo Federal a que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 89 Constitucional, fracción I, así como al mandato del Artículo Sexto Transitorio de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, emita de inmediato el Reglamento de dicha Ley, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio del año 2007 y por tanto ha transcurrido en exceso el plazo legal para su expedición." Al respecto, si bien la Comisión dictaminadora bien coincide totalmente con el espíritu del resolutivo, se permite formular precisiones ya que es Facultad del Ejecutivo expedir el reglamento no así emitirlo.

De conformidad con lo expuesto, los integrantes de la Comisión Legislativa que suscriben el presente dictamen, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que a la brevedad posible expida el ordenamiento reglamentario de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. Ello en apego a lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO de la Ley de referencia.

Senado de la República a _____ de _____ de 2011.

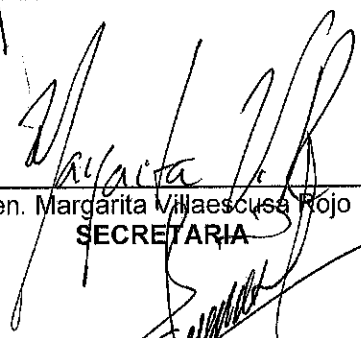


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A EXPEDIR DE INMEDIATO EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

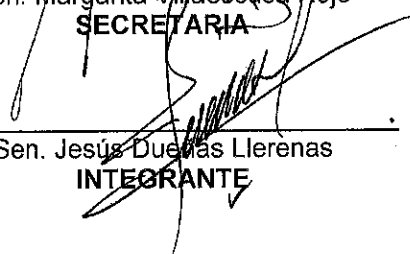
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA


Sen. Francisco Agundis Arias
PRESIDENTE


Sen. Alberto Cárdenas Jiménez
SECRETARIO


Sen. Margarita Villaescusa Rojo
SECRETARIA


Sen. Sebastian Calderón Centeno
INTEGRANTE


Sen. Jesús Dueñas Llerenas
INTEGRANTE


Sen. Guillermo Enrique Tamborrel Suárez
INTEGRANTE


Sen. Luis A. Coppola Joffroy
INTEGRANTE


Sen. Jaime Rafael Díaz Ochoa
INTEGRANTE


Sen. Carmen Guadalupe Fonz Sáenz
INTEGRANTE


Sen. María Elena Orantes López
INTEGRANTE


Sen. Rubén Fernando Velázquez López
INTEGRANTE


Sen. Francisco Javier Obregón Espinosa
INTEGRANTE